SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS
NIT 901.676.254-3
DIAGONAL 50C 46 08 OF 301
Tel: 3174398655
Rionegro - Colombia
Srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

Factura electrónica de venta
No. SRB 106

Señores	EMPRESA AUTONOMA DEL MUNCIPIO DE GUATAPE		
NIT	800.105.497-0	**Teléfono**	(604) 86105
Dirección	CL 31 30 53	**Ciudad**	Guatape - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	30/07/2026, 09:43
Expedición	30/07/2026, 11:10
Vencimiento	29/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"	1.00	94,940,261.34	19 %	18,038,649.65	112,978,910.99

Total items: 1

Total Bruto	94,940,261.34
IVA 19%	18,038,649.65
Total a Pagar	112,978,910.99

Valor en Letras: Ciento doce millones novecientos setenta y ocho mil novecientos diez pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-29 por $ 112,978,910.99

Observaciones: PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO CD 054 DE 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764109165577 aprobado en 20260430 prefijo SRB desde el número 101 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoria de gestión Tarifa 8
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 3fc8137b191684e722984a60c161d1468a4e1fd2158228dd9dc0c8459176bce3e2931818f854406507345e6d344e7c8e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263968304

(415)7707212489984(8020) 000014126396830 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
DG 5 O C 4608 OF 301

42. Correo electrónico financiera@srbseguridad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 4 0 4 0	3 2 1 6 8 7 8 2 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 3 0 1 2 4	4 6 9 0	2 0 2 5 0 7 3 0	6 2 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-28 / 10:17:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENDON BOTERO STIVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263968304

(415)7707212489984(8020) **000014126396830 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 1 0 2 7	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 1 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 1 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263968304

(415)7707212489984(8020) 000014126396830 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 9 5 3 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENDON	BOTERO	STIVEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263968304

(415)7707212489984(8020) 000014126396830 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 2 5 4		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 2 6 7 6 4	5	2 1 4 0 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	RAMIREZ	NATALI	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676254	3	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	STIVEN RENDON BOTERO	DIAGONAL 50C #46-08	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3216878222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	502430139	9508326331	E	2026/07/14	2026/07/22	BANCOLOMBIA	8	$3,958,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: STIVEN RENDON BOTERO (7 Afiliados)						$14,249,383	$2,280,200			$14,249,383	$570,300			$14,249,383	$570,300			$14,249,383	$513,900		$0	$0
Centro de Trabajo: 4 (2 Afiliados)						**$4,750,905**	**$760,200**			**$4,750,905**	**$190,100**			**$4,750,905**	**$190,100**			**$4,750,905**	**$206,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						**$4,750,905**	**$760,200**			**$4,750,905**	**$190,100**			**$4,750,905**	**$190,100**			**$4,750,905**	**$206,700**		**$0**	**$0**
1	CC	1036961874	RENDON SEPULVEDA SEBASTIAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
2	CC	1036933635	RENDON BOTERO STIVEN	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 5 (2 Afiliados)						**$3,996,668**	**$639,600**			**$3,996,668**	**$160,000**			**$3,996,668**	**$160,000**			**$3,996,668**	**$278,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						**$3,996,668**	**$639,600**			**$3,996,668**	**$160,000**			**$3,996,668**	**$160,000**			**$3,996,668**	**$278,300**		**$0**	**$0**
3	CC	1036937241	BUITRAGO SANCHEZ VICTOR HUGO	230201	22	$1,833,334	$293,400	EPS010	22	$1,833,334	$73,400	CCF04	22	$1,833,334	$73,400	14-11	22	$1,833,334	$127,700	22	$0	$0
4	CC	1016003312	MARTINEZ CIFUENTES YEISON ROGELIO	231001	22	$2,163,334	$346,200	EPS005	22	$2,163,334	$86,600	CCF04	22	$2,163,334	$86,600	14-11	22	$2,163,334	$150,600	22	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						**$5,501,810**	**$880,400**			**$5,501,810**	**$220,200**			**$5,501,810**	**$220,200**			**$5,501,810**	**$28,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						**$5,501,810**	**$880,400**			**$5,501,810**	**$220,200**			**$5,501,810**	**$220,200**			**$5,501,810**	**$28,900**		**$0**	**$0**
5	CC	39447001	BOTERO GARCIA SANDRA ARELIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1022032095	CORTES CARMONA MARIA ALEXANDRA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
7	CC	1036965676	VALENCIA LOPEZ CAROLINA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			**$14,249,383**	**$2,280,200**			**$14,249,383**	**$570,300**			**$14,249,383**	**$570,300**			**$14,249,383**	**$513,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$2,280,200	$13,600	$0	$2,293,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$346,200	$2,100	$0	$348,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$3,300	$0	$563,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$600,200	$3,600	$0	$603,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$773,400	$4,600	$0	$778,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$513,900	$3,100	$0	$517,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$513,900	$3,100	$0	$517,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$570,300	$3,400	$0	$573,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$570,300	$3,400	$0	$573,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$570,300	$3,600	$0	$573,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$343,500	$2,100	$0	$345,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$500	$0	$70,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$156,700	$1,000	$0	$157,700
TOTAL				7	$3,934,700	$23,700	$0	$3,958,400

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad





Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

gerencia@srbseguridad.com

www.srbseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214080-T



NATALI
RIOS RAMIREZ
C.C. 1036926764
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 19/02/2016
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 219504

216947

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 43 50 o devolverla a la JCC. Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

gerencia@srbseguridad.com

www.srbseguridad.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D 0 E 3 D 9 C F 0 7 3 7 E C E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALI RIOS RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036926764 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 214080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: **Certificado pago salarios, aportes salud y parafiscales y número de empleados**

En calidad de contadora de la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S. NIT 901.676.254-3, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S., los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S. ha efectuado oportunamente el pago salarios, aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, y se pudo constatar que, la administración ha dado cumplimiento a la normatividad vigente durante el presente año.

3. Que la Sociedad SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S., a la fecha cuenta con 7 empleados vinculados.

En fe de lo anterior, firmo el presente certificado en dos ejemplares del mismo tenor y contenido a los 29 días del mes de julio del 2026.

Cordialmente,

Natali Ríos Ramírez
Contadora pública
T.P 214080-T

Stiven Rendón Botero
Representante legal
Coordinador de proyectos

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
gerencia@srbseguridad.com
www.srbseguridad.com

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CONTRATO DE OBRA**	**Código: RE.SGJ.034**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONTRATO DE OBRA CD 054-2026

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.
NIT	901.676.254-3
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00).
PLAZO	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: De una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº040 del 15 de mayo de 2026, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** y, de la otra parte, SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S identificada con NIT 901.676.254-3, representada legalmente por STIVEN RENDON BOTERO identificado con C.C 1.036.953.635, quien para estos efectos se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	CONTRATO DE OBRA	Código: RE.SGJ.034
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE al realizar: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

A. Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor

B. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

C. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

D. Informar a la Entidad y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución.

E. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.

F. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.

G. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El Costo de estas será por cuenta del contratista.

H. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.

I. El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor.

J. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.

K. Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

L. Presentar para revisión y aprobación por parte de los suprevisores, el documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en LA GUÍA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

M. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

N. Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

O. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del Contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales

hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto, cierre de permisos y autorizaciones si aplica

P. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar y una vez terminados los trabajos proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.

Q. Mantener en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.

R. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación y contar con la aprobación del supervisor del contrato.

S. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.

T. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.

U. El Contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Debe mostrar cumplimiento mínimo de un 80% en la evaluación de los estándares.

V. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.

ESPECÍFICAS DE LA OBRA

a. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo que van a estar durante el desarrollo de la obra (se específica en numeral personal profesional), deberán presentar presupuesto oficial con APU elaborados según las especificaciones técnicas y métodos constructivos existentes en el proyecto.

b. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.

c. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).

d. Se deberá contar con el formato para el registro de liberación de áreas para poder ejecutar las actividades, para realizar las actas parciales deberá existir un registro de calidad de las áreas ejecutadas y cobradas en la parcial a tramitar.

e. Deberá realizar en conjunto con la supervisión el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.

f. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

g. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

h. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.

i. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

j. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.

k. Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

l. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental requeridas del proyecto.

m. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

n. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), estructura metálica y el lleno compactado, y todos aquellos que la Supervisión o supervisión estime convenientes. o. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

p. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

q. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

r. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.

s. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

t. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

u. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

v. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

w. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.

x. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.

y. El contratista deberá entregar los planos record referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable.

z. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.

aa. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

bb. Realizar reuniones con la supervisión del MUNICIPIO Y EAG por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

cc. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del MUNICIPIO O EAG relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

dd. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.

ee. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

ff. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

gg. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

hh. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor.

ii. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

jj. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

kk. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

ll. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

mm. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

nn. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AUTONOMA: En virtud del presente contrato LA AUTONOMA se obliga a: Garantizar la entrega de la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato. a) Realizar la legalización del contrato en los términos establecidos. b) Efectuar los pagos conforme a las condiciones pactadas y al cumplimiento verificado por la supervisión. c) Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera a través del funcionario o dependencia designad

CLAUSULA CUARTA. INTERVENTORÍA O SUPERVISION. La Interventoría vigilará el contrato en la parte administrativa, técnica y jurídica desde que inicia su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. a) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. b) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas. c) Elaborar las actas de inicio, avance, suspensión, reanudación, y finalización. d) Formular observaciones, emitir conceptos técnicos y recomendar ajustes contractuales

cuando se requiera. e) Informar a la entidad contratante sobre cualquier situación que comprometa la correcta ejecución del contrato. f) Emitir el acta de recibo final y el informe de supervisión final que respalde la liquidación del contrato

CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00).

Un primer pago a modo de pago anticipado correspondiente a un 40% del valor total de la obra, los pagos restantes mediante actas de avance de acuerdo al porcentaje de ejecución con previa autorización del supervisor del MUNICIPIO y presentando todos los documentos necesarios para el trámite del anticipo aprobados por la Interventoría y el supervisor designado por la Empresa Autónoma de Guatapé. Nota: En todo caso se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 40, y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.4.1. En todo caso, la última acta de desembolso del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el MUNICIPIO todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.

2. Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos

Se hace claridad que la Empresa Autónoma de Guatapé (EAG) es un administrador delegado de recursos por lo tanto no es el ordenador del gasto, la EAG contará con 30 días calendario para realizar el pago de las actas una vez se cuente con la autorización del

MUNICIPIO. Por lo que el contratista renuncia a toda reclamación a la que diere lugar por los tiempos de aprobación del ordenador del gasto

CLAUSULA SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES. Todas las prestaciones sociales que correspondan al personal que emplee en la ejecución del proyecto, serán pagadas por EL CONTRATISTA, quien responderá ante EL CONTRATANTE por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de esta obligación. El CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del CONTRATANTE y por lo que el presente contrato no genera vínculo laboral.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Cualquier prórroga o modificación deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante acta suscrita entre las partes, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO. EL CONTRATANTE podrá conceder la ampliación del plazo para la entrega del producto contratado, cuándo por circunstancias ajenas al CONTRATISTA y fuera del control del mismo así lo justifique la Interventoría.

CLAUSULA NOVENA. CONTRATOS SEPARADOS. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ordenar al CONTRATISTA la realización de actividades complementarias o adicionales, y de ejecutar directamente o mediante contratos separados algunos trabajos, pero no tendrá en cuenta para efecto del pago del servicio.

CLAUSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. Por ninguna causa EL CONTRATANTE aceptará la cesión del presente contrato por EL CONTRATISTA, ni en todo ni en parte, pero no se considerarán dentro de esta situación aquellos subcontratos que sea necesario otorgar por parte del CONTRATISTA, para la total ejecución de lo pactado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá suspender o declarar terminado el presente contrato por causas justificadas que a su juicio hagan necesaria tal

suspensión o terminación al CONTRATISTA en cualquier momento, en cuyo caso éste renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal causa,

pero tendrá derecho a que se liquiden y paguen los servicios correspondientes a las actividades ejecutadas conforme al contrato, hasta el momento de la suspensión o terminación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. Por causa de mora, ya sea en la iniciación o en la entrega del producto contratado, EL CONTRATISTA pagará al contratante el 5% del valor total del contrato, por cada día que pase del plazo fijado o de la fecha de vencimiento de las prórrogas a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA GARANTÍAS. EL CONTRATISTA para el presente contrato se exigirán garantías que ampare como beneficiario **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** identificada con NIT 800.105.497-0 y el **MUNICIPIO DE SAN VICENTE- FERRER**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Será del diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Será del veinte por diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a cinco (05) años posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio.
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Sera por el cuarenta (40%) del valor del contrato	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

El tipo de garantía, su valor, y vigencia se establece según lo requerido. No obstante, éstas deberán cumplir con las exigencias mínimas que se determinan en el artículo 39 del Manual de contratación de la EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. -Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad del presente contrato y ordenar la liquidación en el estado que se encuentre, por Resolución motivada y sin necesidad de requerimientos previos hechos al CONTRATISTA por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, igualmente será causal de caducidad las conductas contempladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Empresa Autónoma de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionadas por el contratista, subcontratista o proveedores durante la **ejecución del objeto contratado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.**

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a El CONTRATANTE, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de lo dejado de cumplir, sin que éstas excedan del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el INTERVENTOR.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - Bajo la gravedad del juramento EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, para la celebración del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en

incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega de los servicios al CONTRATANTE si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control.

DECIMO NOVENA- - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - Se liquidará el contrato por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de ejecución del contrato debiéndose observar lo dispuesto en artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 366 del 29/07/2026 por valor de ($ 282.447.278,00).

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes contratantes expedición del registro presupuestal a cargo del CONTRATANTE, las respectivas garantías aprobadas.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		29/07/2026
Revisó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		29/07/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CONTRATO DE OBRA**	**Código: RE.SGJ.034** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		29/07/2026

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSÍ AMPLIACION**	**Código: RE.SGJ.051**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI N° 001
CD-054-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.
C.C-NIT:	901.676.254-3
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00).
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
MODIFICACION O ACLARACION N°01:	MODIFICACION DE GARANTIAS

Entre los suscritos a saber, De una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0,

tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº040 del 15 de mayo de 2026, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** y, de la otra parte, SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S identificada con NIT 901.676.254-3, representada legalmente por STIVEN RENDON BOTERO identificado con C.C 1.036.953.635, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que, entre El Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia y la Empresa Autónoma de Guatapé, se suscribió contrato CD-CT-INT-SGG-192-2026 con el fin de realizar el: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"
2. Que, posteriormente se suscribió contrato de obra CD 054-2026 con objeto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL" con SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S identificada con NIT 901.676.254-3, representada legalmente por STIVEN RENDON BOTERO identificado con C.C 1.036.953.635.
3. Que las garantías exigidas en el contrato fueron las siguiente:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Será del diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos	**OTROSÍ AMPLIACION**	**Código: RE.SGJ.051**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

	contractuales.	más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Será del veinte por diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a cinco (05) años posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio.
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Sera por el cuarenta (40%) del valor del contrato	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Que por un error humano involuntario no se solicitó la garantía de responsabilidad civil extracontractual la cual debe quedar por el plazo del contrato y valor de 200 SMMLV

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA –** Garantías del contrato CD-054-2026, ajustar las vigencias de los amparos exigidos quedando así:

EL CONTRATISTA para el presente contrato se exigirán garantías que ampare como beneficiario **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** identificada con NIT 800.105.497-0 y el **MUNICIPIO DE SAN VICENTE- FERRER**

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	OTROSÍ AMPLIACION	Código: RE.SGJ.051
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Será del diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Será del veinte por diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a cinco (05) años posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio.
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Sera por el cuarenta (40%) del valor del contrato	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA– RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato derivado CD-054-2026 permanecen incólumes, en cuanto no se modifican por el presente otrosí, ratificándose en todas sus partes y alcances.

CLÁUSULA TERCERA– PUBLICACION: Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal. Las demás clausulas permanecen sin variación o modificación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSÍ AMPLIACION**	**Código: RE.SGJ.051**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo Jurídico		30/07/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente Componente Técnico		30/07/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		30/07/2026

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: contratación directa					
Contrato número:	054	de	2026		
OBJETO DEL CONTRATO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"					
Supervisor:	**JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO**				
Contratista:	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.				
Valor del contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00).				
Duración del contrato:	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha:	30	de	07	de	2026

CONSIDERANDO
Que, entre los suscritos, de una parte, Juan Diego Martínez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.681, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497 0, en ejercicio de las facultades legales vigentes y estatutarias, y de la otra parte, SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S identificada con NIT 901.676.254-3, representada legalmente por STIVEN RENDON BOTERO identificado con C.C 1.036.953.635, se celebró el Contrato CD-054 de 2026, cuyo objeto es la "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL" por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Bienestar, calidad y Desarrollo para todos.	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00). que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.

Que se verificó previamente la existencia de disponibilidad presupuestal, expidiéndose el Registro Presupuestal Nº468con fecha 30 de julio de 2026, en cumplimiento estricto de los requisitos de perfeccionamiento, legalidad y ejecución exigidos por el Estatuto General de Contratación Pública, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifican o adicionan.

Que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta conocer en su integridad las condiciones, especificaciones y obligaciones del contrato, aceptándolas plenamente y comprometiéndose a su cumplimiento integral, eficiente, oportuno y con los más altos estándares de calidad y responsabilidad, conforme a los principios que rigen la función administrativa.

Que, el contratista declara, bajo gravedad de juramento, contar con los medios técnicos, administrativos, logísticos y financieros suficientes y adecuados para ejecutar el objeto contractual, y se obliga a responder directamente por cualquier daño, perjuicio, defecto, vicio oculto o reclamación que se derive de su incumplimiento, ejecución defectuosa, o de la actuación de sus empleados, dependientes o subcontratistas, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad frente a terceros o autoridades de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por parte de los intervinientes, y que cualquier modificación, adición o prórroga deberá formalizarse mediante documento escrito y debidamente motivado, en los términos establecidos por la normativa contractual vigente, garantizando el respeto por los principios de legalidad, transparencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Que, con su firma en la presente acta, el contratista manifiesta expresamente haber realizado una visita técnica al lugar de la obra, conocer las condiciones topográficas, climáticas, de acceso, de orden público y demás circunstancias externas que puedan incidir en la ejecución del contrato, y en consecuencia, declara asumir los riesgos previsibles asociados al cumplimiento del objeto pactado. Cualquier situación extraordinaria o sobreviniente que pretenda alegarse como causal de suspensión, prórroga o modificación del contrato deberá ser debidamente probada y tramitada conforme a los procedimientos legales y contractuales aplicables, sin que ello implique una aceptación automática por parte de la entidad contratante.

Por lo anterior se fija como fecha de iniciación del Contrato CD 054 de 2026, el treinta (30) de julio de 2026.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

ó

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		30/07/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente Componente Técnico		30/07/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		30/07/2026

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YVRu1ctx2QCekXNS9lLX1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100014332	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360036986	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2026	24:00 Horas Del	29/11/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.676.254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C#46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH RIONEGRO, ANTIOQU	**TELÉFONO**	3216878222
ASEGURADO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.105.497-0
DIRECCIÓN	CL 31 30 53	**TELÉFONO**	8610555
BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.105.497-0
DIRECCIÓN	CL 31 30 53	**TELÉFONO**	8610555

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD 054-2026 , CUYO OBJETO ES

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE NIT 800.105.497-0 Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/07/2026	24:00 Horas Del 29/03/2027	28.244.727,80	56.412,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/07/2026	24:00 Horas Del 29/03/2027	112.978.911,20	225.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/07/2026	24:00 Horas Del 29/11/2029	42.367.091,70	424.483,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/11/2026	24:00 Horas Del 29/11/2031	28.244.727,80	423.903,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 211.835.458,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.130.446,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.130.446,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	215.734,74
TOTAL A PAGAR	$	1.351.180,74

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVA - AIP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100014332	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360036986	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2026	24:00 Horas Del	29/11/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVA-100014332** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE / EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** , expedida por la Compañía en **30/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLE DE ABURRA a los **30** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bkKPJmOAUu/ECDreQfPD3Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100007695	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360037005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2026	24:00 Horas Del	29/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901676254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C#46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH RIONEGRO, ANTIOQU	TELÉFONO	3216878222
ASEGURADO	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901676254-3
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50C#46-08 OFI 301-302 EDIF ZURICH RIONEGRO, ANTIOQU	TELÉFONO	3216878222
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CD 054-2026 , CUYO OBJETO ES

3FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS
DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE NIT 800.105.497-0 Y MUNICIPIO DE SAN VICENTE , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	236.012,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	236.012,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	236.012,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	45.792,00
TOTAL A PAGAR	$	286.804,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100007695	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360037005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/07/2026	24:00 Horas Del	29/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S.
NIT	901.676.254-3
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($282.447.278,00).
PLAZO	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato CD-054-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S., se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Seguros Mundial, con número de póliza de cumplimiento CVA-100014332, y de responsabilidad civil extracontractual CVA-100007695, con fecha de expedición del treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

INFORMACION GARANTIAS
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial
NO. POLIZA: CVA-100014332
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/07/2026

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/07/2026	29/03/2027	$ 28.244.727,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/07/2026	29/03/2027	$ 112.978.911,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/07/2026	29/11/2029	$ 42.367.091,70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/11/2026	29/11/2031	$ 28.244.727,80

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial			
NO. POLIZA: CVA-100007695			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/07/2026			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/07/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
PATRONAL	29/07/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/07/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/07/2026	29/11/2026	$350,181,000.00

Las pólizas amparan las coberturas, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80

de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Pólizas iniciales.

FECHA DE APROBACIÓN:30/07/2026

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		30/07/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		30/07/2026

EAG
Empresa Autónoma de Guatapé
Sostenibilidad y Desarrollo para todos.
NIT 800.105.497-0

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.

PLAN DE INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO - CONTRATO CD-054-2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL"

VALOR INICIAL	**$ 282.447.278**
ANTICIPO 40% DEL TOTAL DEL CONTRATO	**$ 112.978.911**

SUMINISTRO DE EQUIPOS SERVIDOR

PROYECTO SUMINISTRO	ALCANCE	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO ANTICIPO	VALOR
Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	Compra de equipo	1	$13.672.456	Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	$ 5.468.982,40
Cámara LPR DS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0832 Bala IP 4 Megapixel / ANPR / Reconocimiento y Captura de Placas Vehiculares para Trafico de Alta Velocidad /	Compra de equipo	2	$19.685.134	Cámara LPR DS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0832 Bala IP 4 Megapixel / ANPR / Reconocimiento y Captura de Placas Vehiculares para Trafico de Alta Velocidad /	$ 7.874.053,60
Joystick Hickvision modelo DS-1600kl (B)	Compra	1	$ 8.198.743,00	Joystick Hickvision modelo DS-1600kl (B)	$3.279.497
brazo extensor tipo raqueta de 2.5 mts con salida reforzada en tubo de 3 pulgadas con acople a poste de 16mm de collarín en galvanizado para sujeción de cámara An Ipr	Compra	1	$ 3.819.288,00	brazo extensor tipo raqueta de 2.5 mts con salida reforzada en tubo de 3 pulgadas con acople a poste de 16mm de collarín en galvanizado para sujeción de cámara An Ipr	$1.527.715
Camaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	Compra de equipo	8	$30.989.160	Camaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	$12.395.664
Televisor Hisense de 65 pulgadas línea A6 o siguientes	Compra de equipo	3	$11.623.836	Televisor Hisense de 65 pulgadas línea A6 o siguientes	$4.649.534
Poste de concreto o fibra de 12 mts altura de una capacidad de carga de 510 kg	Compra	1	$2.765.978	Poste de concreto o fibra de 12 mts altura de una capacidad de carga de 510 kg	$ 1.106.391,20
Brazo abatible en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con rosca de acople de 1 pulgada de 2.50 mts de largo	Compra	1	$2.542.000	Brazo abatible en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con rosca de acople de 1 pulgada de 2.50 mts de largo	$ 1.016.800,00
Suministro de líneas eléctricas, aislamiento, tuberías y conductos	Compra	1	$598.421	Suministro de líneas eléctricas, aislamiento, tuberías y conductos	$ 239.368,40
Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Compra	1	$428.940	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	$ 171.576,00
Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Compra	1	$598.173	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	$ 239.269,20
UPS 2 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	Compra	1	$2.889.337	UPS 2 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	$ 1.155.734,80
Unidad De Estados Sólidos Pcie De Alta Velocidad De 1 Tb/m2				Unidad De Estados Sólidos Pcie De Alta Velocidad De 1 Tb/m2	$ 0,00
Caja registro en concreto con tapa de seguridad 50 cm x 50 cm y 70 cm de profundidad, con filtración en piedra para drenaje	Compra	1	$361.109	Caja registro en concreto con tapa de seguridad 50 cm x 50 cm y 70 cm de profundidad, con filtración en piedra para drenaje	$ 144.443,60
Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Compra	1	$2.678.123	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	$ 1.071.249,20
SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional	Compra	1	$893.280	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	$ 357.312,00
Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación 10°c a 50°c	Compra	400	$2.080.000	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	$ 832.000,00
Gabinete de poste incluye: Transformador de aislamiento de 1kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja uso regular, caja OB, toma corrientes de uso regulado	Compra	1	$3.182.734	Gabinete de poste incluye: Transformador de aislamiento de 1kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja uso regular, caja OB, toma corrientes de uso regulado	$ 1.273.093,60
			SUBTOTAL		**$ 42.802.684,80**
			IVA 19%		**$8.132.510**
			TOTAL		**$50.935.195**

INSTALACION DE SUMINISTROS

PROYECTO SUMINISTRO	ALCANCE	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO ANTICIPO	VALOR
Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$1.190.476,19	Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	$ 476.190,48
Instalación Cámara LPR DS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0832 Bala IP 4 Megapixel / ANPR / Reconocimiento y Captura de Placas Vehiculares para Trafico de Alta Velocidad /	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$ 1.190.476	Instalación Cámara LPR DS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0832 Bala IP 4 Megapixel / ANPR / Reconocimiento y Captura de Placas Vehiculares para Trafico de Alta Velocidad /	$476.190
Instalación brazo extensor tipo raqueta de 2.5 mts con salida reforzada en tubo de 3 pulgadas con acople a poste de 16mm de collarín en galvanizado para sujeción de cámara An Ipr	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$ 356.273,00	Instalación brazo extensor tipo raqueta de 2.5 mts con salida reforzada en tubo de 3 pulgadas con acople a poste de 16mm de collarín en galvanizado para sujeción de cámara An Ipr	$142.509
Joystick Hickvision modelo DS-1600kl (B)	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$986.763	Joystick Hickvision modelo DS-1600kl (B)	$394.705
Intalación poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	Instalación Transporte a sitio de instalación	2	$2.205.678	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	$882.271
Instalación brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$534.257	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	$ 213.702,80
Instalaciones eléctricas, aislamiento, tubería y conductos, cableado.	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$453.672	Instalaciones eléctricas, aislamiento, tubería y conductos, cableado.	$ 181.468,80
Instalación corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$146.666,67	Instalación corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	$ 58.666,67
Instalación electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$278.000	Instalación electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	$ 111.200,00
Instalación gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$945.670	Instalación gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	$ 378.268,00

Instalación UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa	Instalación Transporte a sitio de instalación	1	$435.672	Instalación UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa	$ 174.268,80
Realización de caja registro en concreto con tapa de seguridad 50 cm x 50 cm y 70 cm de profundidad, con filtración en piedra para drenaje.	Instalación	1	$534.098	Realización de caja registro en concreto con tapa de seguridad 50 cm x 50 cm y 70 cm de profundidad, con filtración en piedra para drenaje.	$ 213.639,20
Instalación y configuración Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$987.263	Instalación y configuración Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	$ 394.905,20
SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	1	$123.487	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional	$ 49.394,80
Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación 10°c a 50°c	Instalación Transporte a sitio de instalación	400	$6.880.000	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	$ 2.752.000,00
Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	Instalación Configuración Transporte a sitio de instalación	8	$7.986.184	Cámaras PTZ1/1.8" Progressive Scan CMOS High quality imaging with 4 MP resolution	$ 3.194.473,60
				SUBTOTAL	**$ 10.093.854,34**
				ADMINISTRACIÓN 25%	**$2.523.464**
				UTILIDAD 5%	**$504.693**
				TOTAL SERVICIOS	**$ 13.122.010,65**

SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
PROYECTO SUMINISTRO	**ALCANCE**	**UNIDAD**	**VALOR**	**CONCEPTO ANTICIPO**	**VALOR**
Mantenimiento preventivo e identificación de fallas y equipos por diagnostico general de red externa. (Cámaras)	Configuración o reconfiguración de equipos	20	$ 47.858.420	Mantenimiento preventivo e identificación de fallas y equipos por diagnostico general de red externa. (Cámaras)	$ 19.143.368,00
Mantenimiento preventivo e identificación de mufas y elaboración de unifar de todo el sistema y red.	Mantenimiento de equipos existentes	1	$ 54.918.273	Mantenimiento preventivo e identificación de mufas y elaboración de unifar de todo el sistema y red.	$ 21.967.309,20
				SUBTOTAL	**$ 41.110.677,20**
				IVA 19%	**$ 7.811.028,67**
				TOTAL SERVICIOS	**$ 48.921.705,87**



Stiven Rendón Botero
Representante legal
Coordinador de proyectos

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIO.

Contrato: CD 054-2026

PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO CD 054 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL

SAN VICENTE FERRER- ANTIQUIA

2026

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S. A. S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

Hitos del contrato y observaciones.

Observaciones:

- Las actividades podrán ejecutarse de manera paralela cuando las condiciones técnicas lo permitan.
- El cronograma podrá ajustarse por causas atribuibles a la entidad contratante o por eventos de fuerza mayor, sin afectar el plazo contractual cuando aplique.
- La ejecución incluye controles de calidad, pruebas funcionales y entrega de documentación técnica.

Hitos del proyecto

Inicio del proyecto: 01/08/2026
Finalización de instalaciones: 30/09/2026
Puesta en servicio: 06/11/2026
Entrega final: 13/11/2026

1.1 Presentación Cronograma de Actividades y Obras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
JULIO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30 **Compra, suministro y transporte**	31 Compra, suministro y transporte	

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
AGOSTO						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1						1 Compra, suministro y transporte
2	3 Compra, suministro y transporte	4 Compra, suministro y transporte	5 Compra, suministro y transporte	6 Compra, suministro y transporte	7	8 Compra, suministro y transporte
9	10 Compra, suministro y transporte	11 Compra, suministro y transporte	12 Compra, suministro y transporte	13 Compra, suministro y transporte	14 Compra, suministro y transporte	15 Compra, suministro y transporte
16	17 instalación	18 instalación	19 instalación	20 instalación	21 instalación	22 instalación
23	24 instalación	25 instalación	26 instalación	27 instalación	28 instalación	29 instalación
30	31 instalación					

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
SEPTIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1 instalación	2 instalación	3 instalación	4 instalación	5 instalación
6	7 instalación	8 instalación	9 instalación	10 instalación	11 instalación	12 instalación
13	14 instalación	15 instalación	16 instalación	17 instalación	18 instalación	19 instalación
20	21 instalación	22 instalación	23 instalación	24 instalación	25 instalación	26 instalación
27	28 instalación	29 instalación	30 instalación			

Dirección
DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA
srbsoluciones.seguridad@gmail.com
www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
OCTUBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2 instalación	3 instalación
4	5 instalación	6 instalación	7 instalación	8 instalación	9 instalación	10 instalación
11	12 instalación	13 instalación	14 instalación	15 instalación	16 instalación	17 instalación
18	19 instalación	20 instalación	21 instalación	22 instalación	23 instalación	24 instalación
25	26 instalación	27 instalación	28 instalación	29 instalación	30 instalación	31 instalación
31						

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com

SRB
SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
Nit: 901676254-3

(604) 614 66 65
(+57) 317 439 8655
(+57) 321 687 82 22
srbsdseguridad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LABORES						
NOVIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1 instalación	2 nstalación
1	2 instalación	3 Pruebas y puesta en marcha	4 Pruebas y puesta en marcha	5 Pruebas y puesta en marcha	6 Pruebas y puesta en marcha	7 Pruebas y puesta en marcha
8	9 Pruebas y puesta en marcha	10 Pruebas y puesta en marcha	11 Pruebas y puesta en marcha	12 Pruebas y puesta en marcha	13 Pruebas y puesta en marcha	14 Pruebas y puesta en marcha
15	16 Pruebas y puesta en marcha	17 Pruebas y puesta en marcha	18 Pruebas y puesta en marcha	19 Pruebas y puesta en marcha	20 Pruebas y puesta en marcha	21
22	23	24 Capacitación y entrega final	25 Capacitación y entrega final	26 Capacitación y entrega final	27 Capacitación y entrega final	28
29	30 entrega					

Cordialmente,

Stiven Rendón Botero **Coordinador de Proyectos.**	**SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD SAS**
CC 1.036.953.635	**NIT: 901 676 254-3**

Dirección

DIAGONAL 50C #46-08 EDIFICIO ZURICH
OFICINA 301 RIONEGRO, ANTIOQUIA

srbsoluciones.seguridad@gmail.com

www.srbsolucionesdeseguridad.com